



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 011 - 2019

Lima, 23 ENE. 2019

VISTO, el Memorandum N° 00017-2019/SG;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 073-2017 se designó al señor Juan José Martínez Ortiz como responsable de difundir a través de Internet la información de PROINVERSIÓN que dispone la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 137-2018 se aceptó, con efectividad al 2 de diciembre de 2018, la renuncia formulada por el señor Juan José Martínez Ortiz, en el cargo de confianza de Secretario General de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, se delega en la Secretaria General, entre otras facultades, la de designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que prueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias; el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar de las entidades de la Administración Pública; el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 073-2017.

Artículo 2.- Designar por delegación, al servidor Carlos Antonio Vargas Ocampo, Jefe de Gestión Documentaria, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN que dispone la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al servidor Carlos Antonio Vargas Ocampo y a la Jefatura de Gestión Documentaria.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y portal institucional de PROINVERSIÓN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT
Secretaria General
PROINVERSIÓN

